



Ayuntamiento de Guadalajara

PROPUESTA DE EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GASTRONÓMICO RUTA DE LA TAPA DE OTOÑO 2021.

BDNS: CÓDIGO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. OBJETIVO

El objetivo de este certamen reside en impulsar la gastronomía como elemento dinamizador del consumo en la capital, y en particular, la promoción de la hostelería y el turismo de Guadalajara. Este concurso también incentivará la participación de los bares y restaurantes de Guadalajara en la Ruta de la Tapa de otoño 2021, a celebrar durante el mes de noviembre: del **19 al 21 de noviembre y del 26 al 28 de noviembre**, apoyando así su celebración como evento de referencia en el calendario anual.

2. PARTICIPANTES

Podrán presentarse los titulares y/o profesionales de todos aquellos establecimientos hosteleros situados en el término municipal de Guadalajara, debidamente inscritos como tales por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (bares, cafés, cafeterías, tabernas y restaurantes), con licencia de apertura en vigor y al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. Requisito indispensable será también la inscripción en la Ruta de la Tapa de otoño 2021.

El incumplimiento de las normas, definiciones y categorías aquí recogidas podrá servir de base al jurado para la descalificación del participante.

3. CARACTERÍSTICAS, ELABORACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS

Tapa: Entendida como creación culinaria, fría o caliente, cuidada y esmerada, formada por al menos dos ingredientes y que pueda consumirse en dos o en tres bocados, no admitiéndose medias raciones de platos. En este sentido, se deberán presentar dos propuestas diferentes.

4. FECHAS Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Los establecimientos interesados en participar, deberán remitir el boletín de inscripción adjunto a este documento, debidamente cumplimentado, desde la publicación de la convocatoria del concurso **hasta el 19 de noviembre de 2021**. En el caso de que la situación socio-sanitaria así lo aconsejase, esta programación quedaría suspendida (concurso), lo que sería comunicado a la mayor brevedad posible a todos los participantes.





Ayuntamiento de Guadalajara

4.2. No podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que estén incurso en prohibición legal para ser beneficiarios de subvenciones públicas, y en especial que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones.

4.3. Los concursantes, con la mera inscripción, declaran hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones, autorizando al Ayuntamiento de Guadalajara a comprobar dichos extremos.

5. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Para el concurso de referencia se va a contar con la aplicación RUTAPPA, descargable en cualquier tipo de **SMARTPHONE**, a través de la cual se realizará la votación popular para la elección de los ganadores; esta votación supondrá el 25% de la nota final.

El 75% restante de la nota, será puntuada por un jurado profesional formado por cinco miembros designados previamente por el Ayuntamiento de Guadalajara, que valorarán aspectos tales como: presentación; sabor; originalidad de la propuesta; calidad del producto o utilización de materias primas de la tierra.

Unidas todas las puntuaciones, el jurado elegirá las ocho mejores propuestas de la edición, que corresponderán a los premios que se recogen en el punto 6, lo que se hará público y comunicará por escrito a los participantes. De la deliberación y decisión del jurado, que será inapelable, se levantará el acta correspondiente.

6. PREMIOS

Se establecen un total de ocho premios por importe de 250 euros cada uno, que serán asignados a las ocho mejores propuestas de la edición gastronómica de referencia; no pudiéndose acumular más de un premio por participante.

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión. La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán imputados es la **4320 48100 “Premios y becas. Promoción Turismo”** por un **importe total de 2.000 euros**.

El jurado deberá resolver en el plazo máximo de dos semanas desde la finalización del certamen gastronómico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

